PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN N° 6022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE - PAC N° 79/2015 "ALQUILER DE INMUEBLE ADECUADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CANAL DE TV INSTITUCIONAL – AD REFERENDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID N° 292.949.-

Asunción, 29 de Setiembre de 2.015.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 103/15, sobre la **LOCACIÓN DE INMUEBLE - PAC N° 79/2015 "ALQUILER DE INMUEBLE ADECUADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CANAL DE TV INSTITUCIONAL – AD REFERENDUM" - ID N° 292.949,** y el Dictamen N° 285/15 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5845 del 07 de julio de 2015, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLE – PAC N° 79/2015 "ALQUILER DE INMUEBLE ADECUADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CANAL DE TV INSTITUCIONAL –AD REFERÉNDUM" – ID N° 292.949** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 103/15 de fecha 21 de septiembre de 2.015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 103/15 recomienda cuanto sigue: *"En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el marco del llamado a Locación de Inmuebles PAC N° 79/2015 " ALQUILER DE INMUEBLE ADECUADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CANAL DE TV INSTITUCIONAL – AD REFERENDUM", lo siguiente:*

- ***ADJUDICAR** a **MOTION TV de GUSTAVO GAMARRA**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado, por un **monto total de Gs. 1.320.000.000 (guaraníes mil trescientos veinte millones)**, Expensas e IVA Incluidos, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses..."*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen N° 285/15 de fecha 22 de septiembre de 2.015 refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO N° 103/2015, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Luis María Benítez Riera
Ministro

ANGEL BENITEZ PUCHETA de CORREA
Ministra

ANTONIO FRETES
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

Abog. Arnaldo Levera
Secretario

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN N° ...6022.....

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 103/15 de fecha 21 de septiembre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLE - PAC Nº 79/2015 "ALQUILER DE INMUEBLE ADECUADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CANAL DE TV INSTITUCIONAL – AD REFERENDUM" - ID N° 292.949"**, a **MOTION TV de GUSTAVO GAMARRA,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado, por un **monto total de Gs. 1.320.000.000 (guaraníes mil trescientos veinte millones),** Expensas e IVA Incluidos, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FINCA N° CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N°	DOMICILIO/ DISTRITO/ LOCALIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	COSTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ALQUILER DE INMUEBLE ADECUADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CANAL DE TV INSTITUCIONAL – AD REFERÉNDUM	1312/15-0049-09	Prof. Enciso 1311 c/ Prof. Marioti/Santísima Trinidad / Capital	24	MES	55.000.000	1.320.000.000
TOTAL ADJUDICADO							**1.320.000.000**

Art. 2°.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3°.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar.

Ante mí:

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

Luis María Benítez Riera
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Abog. Arnaldo Levera
Secretario